



ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/010/2022

ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022. 18 MAYO 2023 RECIBIDO Jefatura de Gabinete	DA/0465/2022	DA/JADE/070/2022- AAD/010/2022	Verificar que el subsidio otorgado a la Fundación Teletón México, A.C., en el periodo del 01 primero de abril al 31 treinta y uno de octubre del año 2022, a través del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, se haya asignado y ejecutado en apego a las reglas de operación establecidas

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 18 dieciocho de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, los **CC. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades, Supervisora de la Auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Guadalajara, área en quien recae la presidencia del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, con domicilio en la Av. Hidalgo #400, colonia Centro; C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----H E C H O S-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de **Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, Presidenta suplente del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227 el primero, 37860, la segunda, y 21831 la tercera; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita a la servidora pública **Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, Presidenta suplente del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022**, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con número **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador.-----





Acto seguido se solicita a la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, Presidenta suplente del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a los CC. Claudia Gabriela Hernández Martínez y Juan Ernesto Padilla López, quienes se identifican con las credenciales para votar con números N2-ELIMINADO 15e N3-ELIMINADO 15 respectivamente, ambas expedidas en su favor por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría al Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, misma que tuvo como objeto «verificar que el subsidio otorgado a la Fundación Teletón México, A.C., en el período del 01 primero de abril al 31 treinta y uno de octubre del año 2022, a través del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, se haya asignado y ejecutado en apego a las reglas de operación establecidas»; auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/0465/2022 de fecha 17 diecisiete de octubre del 2022 dos mil veintidós y la orden de auditoría AAD/010/2022 emitida a través del oficio DA/JADE/080/2022 de fecha 17 diecisiete de noviembre del 2022 dos mil veintidós, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente.-----

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal adscrito al Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022; asimismo, que en el informe final entregado mediando oficio DA/JADE/032/2023 de fecha 16 de mayo del 2023 dos mil veintitrés, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, no se emitieron observaciones correctivas, por lo que auditoría adquiere el estatus de CONCLUIDA, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 al 29, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/010/2022**

CONSTE

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez,
Presidenta suplente del Comité para Otorgar
Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto
de Egresos 2022

Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

TESTIGO

Claudia Gabriela Hernández Martínez

Keerem Arauza Arteaga
Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades
Supervisora de la Auditoría

Juan Ernesto Padilla López

Jessika del Carmen Aguilar Navarro
Auditora Especializada A

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/010/2022, de fecha 18 diecisiete de mayo del 2023 dos mil veintitres.-----

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."